

JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2016

INE

POSPONE INE DEBATE SOBRE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

La Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos en el Extranjero del Instituto Nacional Electoral (INE) aplazó el análisis sobre el inicio del desarrollo del sistema con el que podrá emitirse el sufragio por Internet en 2018. Ante las preocupaciones de los partidos y de algunos consejeros, la Comisión, encabezada por el consejero Enrique Andrade González, propuso a la Junta General Ejecutiva posponer la discusión que se tenía programada para hoy. En ese sentido, Andrade González advirtió del riesgo de que la propuesta no sea aprobada lo más pronto posible para que se someta a discusión del Consejo General del INE, ya que el retraso puede evitar que se aplique el sistema en las próximas elecciones presidenciales. Los representantes de los partidos consideraron que el acuerdo debía ser a mayor profundidad, al considerar que la propuesta tiene vacíos, entre ellos, que no debe limitarse la participación de los mexicanos en el extranjero al voto por Internet. Por su parte, el consejero Marco Antonio Baños señaló inconsistencias que deben ser atendidas antes de la aprobación, además de que se debe incluir un cronograma de las etapas para mayor claridad y determinar que cualquier cambio tendrá que ser avalado por el consejo, lo que fue aceptado por los partidos. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 13, CAROLINA RIVERA)

SALA SUPERIOR

EL TEPJF CONFIRMA RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DE AGUASCALIENTES Y CONSTANCIA DE MAYORÍA A FAVOR DE OROZCO SANDOVAL

La Sala Superior del TEPJF confirmó por mayoría de votos los resultados consignados en el acta de cómputo estatal de la elección de gobernador, la declaración de validez de la elección y la constancia de mayoría a favor de Martín Orozco Sandoval, otrora candidato postulado por el PAN, en el proceso electoral local 2015-2016. En una nota con mención en portada de los diarios El Universal, El Financiero y 24 Horas se menciona que al resolver el SUP-JRC-327/2016 y acumulado, el Pleno de la Sala Superior ratificó la sentencia de la Sala Administrativa y Electoral del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, en el recurso de nulidad SAE-RN-0146/2016, que declaró improcedente el medio de impugnación interpuesto por la coalición Aguascalientes Grande y para Todos contra los resultados de la elección. De la misma manera, se ordenó dar vista a la Secretaría de Gobernación (Segob) y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade), con copia certificada de las constancias que integran el expediente y su resolución, para que en el ámbito de sus respectivas competencias determinen lo que en derecho proceda por la injerencia de los ministros de culto de la Iglesia católica de Aguascalientes en el proceso electoral. Al analizar los agravios expuestos por la coalición actora relacionados con la supuesta inelegibilidad del candidato ganador, el presunto uso indebido de programas sociales con fines electorales y el rebase de tope de gastos de campaña del candidato ganador de la elección, se desestimaron particularmente porque dichas temáticas ya habían sido analizadas y desestimadas por la Sala Superior al resolver diversas impugnaciones. De la misma manera, se estableció que si bien se acreditó un actuar indebido de algunos ministros de culto religioso durante el proceso electoral, se consideró que el mismo no constituyó una violación grave ni determinante a los procesos constitucionales de laicidad y separación Estado-Iglesia, al no haber afectado la libertad del voto ni la equidad de la elección, porque no se puede afirmar que el comportamiento de tales sujetos benefició clara y exclusivamente al candidato ganador o al partido político que lo postuló. El magistrado ponente Salvador Nava Gomar señaló que quedó demostrado que no estaba acreditada una intervención indebida de los ministros de la Iglesia católica en el proceso electoral por el solo hecho de que en los mensajes de algunas autoridades o ministros de la Iglesia católica

JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2016

no se hacía alusión directa en los mensajes a Martín Orozco Sandoval o al PAN. Recordó que por lo que hace al sistema de nulidades, la Sala Superior ha expuesto en diversas ocasiones que para declarar la invalidez de una elección por violación a principios constitucionales deben acreditarse elementos mínimos como la existencia de violaciones sustanciales o graves que se encuentren plenamente acreditadas, que el grado de afectación al principio constitucional se haya producido en el proceso electoral y que las violaciones sean determinantes para el desarrollo del proceso electoral o el resultado de la elección. “Por lo que hace a la gravedad de las violaciones, se sostiene que no toda violación a los principios de laicidad y separación Iglesia-Estado es una irregularidad grave en el ámbito electoral; es decir, no cualquier infracción a estos principios nos lleva al supuesto de la nulidad, pues con independencia de las consecuencias jurídicas que pueda tener en otras ramas del derecho la administrativa o la penal, para considerarse una razón de peso, que influya en la invalidez de una elección”, indicó. Además, continuó Nava Gomar, la violación debe ser determinante, es decir, que la influencia de las irregularidades efectivamente debe producir una merma decisiva de los principios y valores que deben salvaguardarse, como puede ser la libertad del voto, certeza u objetividad, y ello nos conduce a concluir que la elección no está viciada de un modo irreparable, pues la nulidad de una elección es un asunto que entraña las consecuencias más drásticas en materia electoral. El magistrado Manuel González Oropeza sostuvo que en este caso lo que procede es preguntarse si efectivamente la carta pastoral y las homilías o las exhortaciones a los feligreses tuvieron un real impacto en la elección, porque evidentemente el Estado no puede anular una elección, porque la gente, el pueblo tenga el derecho a la libertad de creencia. Durante su intervención destacó que la libertad de creencia está dentro del sistema constitucional y no se tiene que confundir con la libertad de culto, porque el culto sí se puede restringir, regular y ha estado regulado, pero aun así desde 1992 en “nuestro sistema constitucional se permite que los sacerdotes tengan el ejercicio de sus derechos políticos, sean ciudadanos, hay restricciones todavía, claro, hay restricciones, pero ellos pueden expresar sus opiniones políticas”. “Nosotros no estamos definiendo los derechos políticos de los sacerdotes en este caso; estamos definiendo si esas conductas que se pueden considerar activismo o campañas políticas, etcétera, deben generar la nulidad de la elección. Y no pueden generar la nulidad de la elección porque hay un interés preponderante del Estado de conservar la validez de la elección, salvo cuando haya casos extraordinariamente claros”, sostuvo. González Oropeza agregó que si hubo algún abuso por parte de un clérigo se tiene que dar vista a la Secretaría de Gobernación (Segob), que es la encargada de aplicar la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto, porque “nosotros no podemos definir esto y entiendo que no ha habido una sola denuncia ante la Secretaría de Gobernación respecto de esto”. El magistrado Pedro Esteban Penagos López dejó claro que este asunto no se trata de que un candidato hubiera hecho campaña con símbolos religiosos, sino de la intervención de los representantes de la Iglesia en el proceso electoral y eso es lo que lleva a calificar primero qué trascendencia tiene esa intervención y cuál es la competencia que tiene la Sala Superior del Tribunal Electoral en torno al caso. Señaló que, si bien es cierto que en términos generales los ministros de culto pueden participar en deliberaciones de interés público acorde con las reglas de un debate racional y en posición de igualdad a las demás personas, en términos del derecho de libertad de expresión, también lo es que por disposición expresa del poder constituyente esas opiniones o intervenciones no pueden tener un carácter proselitista dentro del marco del proceso electoral, proselitista. Detalló que el artículo 250 del Código Electoral de Aguascalientes, que reitera esencialmente lo previsto en el diverso 455 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe), establece que entre las infracciones que pueden cometer los ministros de culto, las asociaciones, las iglesias o las agrupaciones de carácter religioso están la inducción a la abstención, a votar por un candidato o partido político o a no hacerlo por cualquiera de ellos, por lo que este caso se debe analizar si realmente este tipo de proselitismo afectó el proceso electoral, lo que desde su perspectiva no se presentó. “Es por ello que considero que al no acreditarse de manera objetiva y material que los ministros de culto hubieran realizado proselitismo a efecto de que la ciudadanía se abstuviera de votar o bien votar a favor de una opción política o en contra de otra, su

JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2016

intervención en el proceso electoral no es de la entidad suficiente para decretar la nulidad de la elección de gobernador, además de que considero sumamente delicado y esto lo enfatizo, porque lo hemos sustentado”, resaltó. El magistrado presidente de la Sala Superior Constancio Carrasco Daza detalló que es a partir de las pruebas recabadas como se puede determinar la nulidad de una elección o confirmar la validez de ésta, mediante un acervo probatorio indubitable de que se favoreció concretamente al candidato Martín Orozco y al PAN o un acervo probatorio sólido de que se hizo propaganda negativa o proselitismo político negativo contra la candidata del PRI o de otros candidatos, en el proceso electoral. Afirmó que el acervo probatorio lo que muestra es, el en caso específico, que la Iglesia desplegó actos dentro del proceso electoral donde fijó sus posicionamientos ideológicos, su dogma e hizo un llamado al voto, pero no hay constancia de que ello hubiera sido contra algún candidato o partido político. “En esto coincido con el proyecto y yo creo que la Iglesia tiene responsabilidades de las que tendrá que responder ante el orden jurídico mexicano, en eso soy muy puntual. Pero, de que lo haya hecho en contra de una candidata o de un instituto político a favor y que esto esté plenamente acreditado en autos, de eso respetuosamente me separo”, puntualizó. El magistrado Flavio Galván Rivera señaló que sí es determinante para la validez de la elección la intervención de la Iglesia católica en las elecciones llevadas a cabo en Aguascalientes, sobre todo porque de acuerdo con los datos del INEGI, en la citada entidad federativa 93% de la población profesa la religión católica. Durante su participación, se refirió a la carta pastoral que suscribió Juan Carlos Tostado Montes, secretario canciller del Obispado y José María de la Torre Martín, séptimo Obispo de Aguascalientes, fechada el 8 de mayo de 2016 en Aguascalientes de la Asunción, con el título Carta pastoral con motivo de las elecciones del 5 de junio de 2016, leída en todos los templos católicos del estado, así como a dos videos grabados en el Templo de San Miguelito en las Arboledas, del municipio de Aguascalientes, con lo que se acredita llamamientos al voto en defensa de causas pastorales. El Magistrado indicó que, si bien es cierto que en ningún momento dijeron que se votara por el candidato postulado por el PAN o a favor de Martín Orozco, si se revisa toda la propaganda política de ese candidato, se advierte la coincidencia plena entre los postulados de la carta pastoral, entre lo sustentado por sacerdotes y laicos en defensa de los principios y valores éticos basados en el Evangelio y, en consecuencia, la trascendencia en la libertad del voto. “De ahí que para mí la intervención de la Iglesia católica haya viciado la elección de gobernador del estado de Aguascalientes al violar principios constitucionales. Y, en consecuencia, para mí resulta no sustentable la validez de esta elección. Es una elección violatoria de principios y preceptos constitucionales y, por ende, precede declarar su nulidad”, recalcó. El magistrado Galván Rivera votó en contra del segundo resolutivo del proyecto de sentencia y anunció la emisión de un voto particular. La magistrada María del Carmen Alanis Figueroa votó en contra del proyecto, toda vez que para ella se debía anular la elección de gobernador de Aguascalientes, ya que no solo existe una violación al principio de separación Estado-Iglesia, sino también una afectación a la libertad del sufragio. Así, señaló que la acreditación de la injerencia de la Iglesia Católica violentó este principio, por lo tanto, es grave y fue determinante para el triunfo del candidato del PAN, por lo que para ella la nulidad de la elección es la consecuencia legal a esta intervención. Además, Alanis Figueroa destacó que, de un estudio del contenido de la carta pastoral emitida el 8 de mayo por el Obispo de Aguascalientes, de las expresiones de los líderes religiosos de la Iglesia Católica en el estado y de la propaganda emitida por el candidato del PAN se evidencia un vínculo en la línea discursiva entre la mencionada carta y la propaganda del candidato, se advierte un contenido de protección a la vida, la familia y la libertad religiosa, lo cual sirvió de base para realizar la campaña del candidato, en detrimento de la candidata del PRI. Además, señaló que existió un llamamiento al voto en favor del candidato, puesto que hubo un llamamiento a votar por el candidato varón que se comprometió expresamente con los valores del evangelio marcados en la carta pastoral, tal como aconteciera con las campañas sistemáticas y reiteradas del PVEM para violar el modelo de comunicación. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; REFORMA, NACIONAL, P. 6, MAYOLO LÓPEZ; EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 1 Y 4, CARINA GARCÍA; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 14, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN)

JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2016

CELEBRA PAN QUE TEPJF HAYA DESECHADO “INFUNDIOS” DEL PRI EN AGUASCALIENTES

La bancada del Partido Acción Nacional (PAN) en la Cámara de Diputados se congratuló con la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que ratificó el resultado de la elección de gobernador en Aguascalientes, la cual favoreció a Martín Orozco Sandoval, abanderado del albiazul. De igual modo, celebró que el TEPJF también haya confirmado la elección de Miguel Ángel Yunes Linares en Veracruz. Marko Cortés, coordinador del PAN, aseveró que el fallo de los Magistrados fue correcto, en tanto que desechó los “infundios” lanzados por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en ambas entidades. “Quedó claro que la razón y la verdad le asisten a los ciudadanos y la mentira recibió su justa recompensa, ahora Acción Nacional se apresta a gobernar de cara a la sociedad, con transparencia y eficacia”, dijo el congresista, en relación con ambas elecciones. (NOTICIAS MVS.COM, ANGÉLICA MELÍN CAMPOS)

LORENA MARTÍNEZ ACATARÁ EL FALLO DEL TEPJF

Lorena Martínez, otrora candidata a gobernadora por la coalición Aguascalientes Grande y para Todos, aseguró que acatará el fallo de los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que desearon por cuatro votos a favor y dos en contra la impugnación presentada al proceso electoral del 5 de junio pasado. A través de las redes sociales, Martínez publicó el siguiente posicionamiento que se da a conocer a la opinión pública: “Con la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, concluye el proceso electoral en el que tuve el honor de participar como candidata a gobernadora por la coalición Aguascalientes Grande y para Todos. “Siempre he sido respetuosa de las leyes de nuestro país. Creo en la legalidad y en las instituciones, ya que sin legalidad no hay democracia”, agregó. (AGUZADOS.COM, REDACCIÓN)

TEPJF VALIDA TRIUNFO DE YUNES LINARES EN VERACRUZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la declaración de validez de la elección de gobernador de Veracruz y la expedición de la constancia de mayoría a favor de Miguel Ángel Yunes Linares. Por unanimidad, la Sala Superior confirmó la sentencia dictada por Tribunal Electoral de Veracruz (TEV) para dar vista a la Secretaría de Gobernación (Segob), respecto de las expresiones emitidas por dos ministros de culto religioso en el marco de la elección celebrada el 5 de junio. En la sesión pública, los Magistrados consideraron infundados los alegatos del Partido Revolucionario Institucional (PRI), debido a que “los medios de convicción a los que hace referencia el inconforme carecen de idoneidad a efectos de evidenciar la veracidad de su contenido”. Lo anterior, dado que “las mismas no pueden ser tomadas en consideración a efectos de establecer la intervención de ministros de culto en la elección de gobernador de Veracruz que pretende, de ahí que los argumentos deben desestimarse ante su ineficacia”. “Sólo quedó acreditada la existencia de las expresiones emitidas por Juan Fernando Rodríguez Mesa, pastor de la Parroquia de Cristo Rey, en Atoyac, y de José Manuel Suazo Reyes, vocero de la Arquidiócesis de Xalapa, por las que incitaron a la ciudadanía a votar en la jornada electoral”, señala la sentencia elaborada por la Ponencia del magistrado Pedro Esteban Penagos López. Penagos López estimó que contrario a lo aducido por el PRI, no se acreditó que ministros de culto hubieran realizado proselitismo político para favorecer o perjudicar a unos candidatos o a otros. O bien, que hubieran llamado a la ciudadanía para que se abstuviera de votar; “no encontramos violación al artículo 130 de la Constitución, en cuanto a la materia electoral, no es suficiente para decretar nulidad”, dijo. En su turno, la magistrada María del Carmen Alanís Figueroa opinó que si bien la Iglesia emite mensajes como sucedió en la elección del estado de Aguascalientes, en el caso de

JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2016

Veracruz no hay proselitismo electoral a favor o en contra de partido o candidato alguno. Dijo que los ministros de culto locales “sí critican al gobernante en turno, hay invitaciones a evitar abstencionismos, a emitir sufragio, a no permitir coacción del voto, pero no hay un proselitismo a favor ni en contra del candidato”. Al manifestar su voto a favor de los resolutivos, pero no de las consideraciones del proyecto, el magistrado Flavio Galván Rivera coincidió en que Veracruz es un asunto diferente a la elección de Aguascalientes. Señaló que las circunstancias sociales, económicas, culturales e incluso religiosas son distintas, como también es diferente la participación de los ministros de la Iglesia católica. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; REFORMA, NACIONAL, P. 6, MAYOLO LÓPEZ; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 14, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 7, NOTIMEX; EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 8, ABIGAIL CRUZ; OVACIONES, NACIONAL, P. 2, PATRICIA RAMÍREZ; INTERNET: REFORMA.COM, MAYOLO LÓPEZ Y BENITO JIMÉNEZ; MILENIO.COM, CAROLINA RIVERA; EL FINANCIERO.COM, IVÁN SÁNCHEZ; LA JORNADA.COM, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN; EXCÉLSIOR.COM, REDACCIÓN; ONCE NOTICIAS.COM, NOTIMEX; QUADRATÍN.COM, LAURA VALENCIA Y SARAHÍ MORENO; FORMATO 21.MX, GABRIELA DÍAZ; PUBLIMETRO.COM, REDACCIÓN; VERACRUZ.INFO, REDACCIÓN; AL CALOR POLÍTICO.COM, RAFAEL MELÉNDEZ TERÁN; E-VERACRUZ.COM, ERINET GÓMEZ; EL SOL DE CÓRDOBA.COM, REDACCIÓN; VERSIONES.COM, APOLINAR VELAZCO; IMAGEN DEL GOLFO.COM, ROSALINDA MORALES; EL CENTRO NOTICIAS.COM, ERINET GÓMEZ; EL DICTAMEN.MX, REDACCIÓN; VERACRUZ EN RED.COM, REDACCIÓN; EJE CENTRAL.COM, FRANCISCO PAZOS; LIBERTAD BAJO PALABRA.COM, REDACCIÓN; LA POLÍTICA.MX, MARLENE CARRANZA; NOTIMEXPR.COM, REDACCIÓN; OYE VERACRUZ.COM, AGENCIAS; ENCUENTRO INFORMATIVO.COM, EDUARDO MARTÍNEZ; AL CALOR POLÍTICO.COM, RAFAEL MELÉNDEZ)

VOY A CUMPLIR TODO LO QUE PROMETÍ: YUNES LINARES

Miguel Ángel Yunes Linares, gobernador electo de Veracruz, reiteró que cumplirá los compromisos que adquirió durante campaña, mediante un mensaje que envió después de que los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmaron la declaración de validez de la elección que se celebró el 5 de junio pasado. En el mensaje, el panista afirmó que no hay obstáculos que impidan su toma de posesión como mandatario del estado. Yunes Linares agradeció a los veracruzanos la confianza que depositaron en su persona mediante el voto emitido el 5 de junio. “Hoy, 19 de octubre de 2016, es un día histórico para Veracruz”, expresó. “El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió que son válidas las elecciones para gobernador del estado. Ya no hay obstáculos, tomaré posesión como gobernador de los veracruzanos el próximo 1 de diciembre”, agregó. (AVC NOTICIAS.COM, REDACCIÓN)

CONFIRMA TEPJF TRIUNFO DE MURAT HINOJOSA EN OAXACA

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó por unanimidad que Alejandro Murat Hinojosa es el gobernador constitucional de Oaxaca. Los Magistrados desearon por improcedentes los juicios de revisión constitucional presentados por el equipo jurídico de la alianza PAN-PRD en contra de los resultados de la elección de junio pasado donde fue declarado ganador Murat Hinojosa. El Pleno del organismo jurisdiccional resolvió seis juicios de revisión constitucional contra los cómputos distritales, dos juicios más presentados contra el registro de candidatos y ocho más contra la sentencia del Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca (TEEO), siendo todos desechados por infundados, toda vez que la parte acusadora no logró acreditar las causales de nulidad, declarándose el triunfo del candidato a gobernador de la alianza PRI-PVEM-Nueva Alianza como inobjetable. Con anterioridad, el Pleno del TEPJF ya había desechado 19 juicios y concluyó por resolver los seis restantes. Al quedar resuelto el proceso de impugnación de dicha elección,

JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2016

concluyó el proceso electoral en el estado y ahora el Congreso de Oaxaca atestiguará el próximo 1 de diciembre la toma de posesión como gobernador constitucional de Murat Hinojosa. (MILENIO.COM, ÓSCAR RODRÍGUEZ; REFORMA, NACIONAL, P. 6, MAYOLO LÓPEZ; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 14, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN; LA CRÓNICA DE HOY, ESTADOS, P. 14, REDACCIÓN; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 6, AURORA ZEPEDA; EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 8, ABIGAIL CRUZ; UNOMÁSUNO, NACIONAL, P. 3, REDACCIÓN; INTERNET: REFORMA.COM, MAYOLO LÓPEZ; LA JORNADA.COM, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN; EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; 24 HORAS.COM, REDACCIÓN; NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; RADIO FÓRMULA.COM, REDACCIÓN; TERRA.COM, REDACCIÓN; PUBLIMETRO.COM, REDACCIÓN E-OAXACA.COM, REDACCIÓN; CURTA PLANA.COM, REDACCIÓN; ENFOQUE OAXACA.COM, REDACCIÓN; EL PIÑERO DE LA CUENCA.COM, REDACCIÓN; ROSY RAMALES.COM, REDACCIÓN; FOTOS NOTICIAS.COM, REDACCIÓN; EJE CENTRAL.COM, REDACCIÓN; OAXACA IN.COM, JAIME GUERRERO; PÁGINA CIUDADANA.COM, REDACCIÓN)

PLANCHADA, LA ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF

El Senado de la República elegirá hoy a los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), luego de concretar un acuerdo entre las principales fuerzas políticas en torno a los elegidos de las siete ternas. Aunque organizaciones sociales y expertos insistieron en que no hubiera reparto de cuotas partidistas, tres de los Magistrados que hoy serán votados fueron propuestos por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), dos por el Partido Acción Nacional (PAN) y uno por el Partido de la Revolución Democrática (PRD). La decisión de Emilio Gamboa, Fernando Herrera y Miguel Barbosa, coordinadores de PRI, PAN y PRD, respectivamente, fue en favor de José Luis Vargas Valdez; Mónica Aralí Soto Fregoso, magistrada de la Sala Regional Guadalajara; Felipe de la Mata Pizaña, magistrado de la Sala Regional Especializada; Felipe Fuentes Barrera, Janine Madeline Otálora, Indalfer Infante Gonzales, y Reyes Rodríguez Mondragón, magistrado de la Sala Regional Monterrey. Este último es uno de los más cuestionados por sus nexos evidentes con Acción Nacional. Priístas y perredistas trataban de convencer hasta anoche al PAN de dejar fuera a Rodríguez Mondragón, cuya carrera judicial ha sido impulsada por el senador Roberto Gil Zuarth. Tiene tres años de Magistrado regional del TEPJF y durante su reciente comparecencia ante comisiones fue cuestionado en torno a fallos controvertidos y por su cercanía con el blanquiazul. Sin embargo, durante las negociaciones que se llevaron a cabo en la Junta de Coordinación Política (Jucopo), el panista Fernando Herrera presentó su candidatura como prioritaria y puede ser nombrado Magistrado para el periodo más largo: nueve años. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 14, ANDREA BECERRIL Y VÍCTOR BALLINAS; REFORMA, NACIONAL, P. 12, CLAUDIA GUERRERO; EXCÉLSIOR, PORTADA Y PRIMERA, P. 1 Y 12, AURORA ZEPEDA; EL ECONOMISTA, POLÍTICA Y SOCIEDAD, P. 46, ANA LANGNER; 24 HORAS, NACIONAL, P. 5, KARINA AGUILAR; EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 5, GABRIEL XANTOMILA; REPORTE ÍNDIGO, NACIONAL, P. 16-17, IMELDA GARCÍA; INTERNET: EL ECONOMISTA.COM, ANA LANGNER; SEXENIO.COM, SERGIO NORIEGA; PRIMERA HORA.COM, EL UNIVERSAL; MÉXICO NEWS.COM, REFORMA; RADIO: TODO PARA LA MUJER, MAXIME WOODSIDE, GRUPO FÓRMULA; TELEVISIÓN: MILENIO NOTICIAS, LUIS CARLOS ORTIZ, MILENIO TELEVISIÓN)

PRESENTA TEPJF LA CREACIÓN JURISPRUDENCIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA ÚLTIMA DÉCADA 2006-2016

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) presentó este martes la obra titulada La creación jurisprudencial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la última década 2006-2016, compuesta por 13 tomos temáticos, que reúne un total de 718 criterios relevantes, alcanzados mediante la interpretación de la ley. Constancio Carrasco Daza, magistrado presidente de la Sala Superior del TEPJF, señaló que

JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2016

la justicia electoral tenía que reconocer que en una noción adecuada de la política estaban sentadas las posibilidades de hacer posible muchas de las libertades individuales y los anhelos inacabados de las mexicanas y los mexicanos, a fin de participar activamente en los asuntos públicos. María del Carmen Alanís Figueroa, magistrada de la Sala Superior, expresó que se está cerca de concluir una etapa de 10 años del TEPJF, pero también una etapa jurisprudencial a partir de las reformas constitucionales en la materia, que dieron un cauce muy distinto hacia la protección de principios y tutela de los derechos humanos, que es sin duda una etapa que contribuye a la estabilidad política del país y hacia la consolidación de la democracia. Manuel González Oropeza, magistrado de la Sala Superior del TEPJF, señaló que la jurisprudencia es creación y fuente del Derecho, y para que lo sea tiene que aclarar e interpretar lo que la ley tanto civil como política no dice o deja de decir o lo dice defectuosamente, “en este sentido no es culpa de nadie, sencillamente es el ejercicio de las funciones”. Pedro Esteban Penagos López, magistrado de la Sala Superior del TEPJF, manifestó que en los actuales Estados constitucionales de Derecho, donde las libertades, la igualdad y la dignidad de las personas son la piedra angular de la democracia, la actividad interpretativa del juzgador es trascendental para su plena vigencia y maximización. La creación jurisprudencial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la última década 2006-2016 reúne y organiza 339 jurisprudencias y 379 tesis, cuenta con las partes considerativas de sus precedentes y la sistematización de las citas de los instrumentos internacionales, lo cual pone de relieve el compromiso adquirido por la actual integración de promover, salvaguardar y garantizar la protección más amplia de derechos mediante la interpretación de la ley y bajo los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad. (NOTIRADAR.COM, QUADRATÍN; JOSÉ BUENDÍA.MX, REDACCIÓN)

TEPJF RESOLVERÁ LOS ASUNTOS PENDIENTES ANTES DEL 3 DE NOVIEMBRE: CARRASCO DAZA

Constancio Carrasco Daza, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), señaló que la Sala Superior desahogará los asuntos pendientes antes del 3 de noviembre próximo, por lo que la justicia electoral no se detiene. En entrevista, Carrasco Daza aseguró que “la justicia electoral, la demanda de justicia no empieza ni termina con la conclusión de una gestión como la de nosotros. La Sala Superior, la Magistrada y los Magistrados sabemos perfectamente que tenemos que desahogar hasta antes del día 3 de noviembre todos los asuntos que tenemos, en los cuales están inmersos los grandes temas de debate electoral de nuestro país”. (NOTIRADAR.COM, INFORMADOR)

POR VÍA JURÍDICA RESTITUIRÁN A LA ALCALDESA DE CHENALHÓ

Eduardo Ramírez, presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Chiapas, dijo que el órgano legislativo acatará la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para restituir a Rosa Pérez Pérez como alcaldesa de Chenalhó cuando existan condiciones de gobernabilidad, en tanto el gobierno del estado acordó con los habitantes mantenerse por la vía jurídica. En entrevista, el legislador precisó que el TEPJF dejó una cláusula en la que establece que se acatará el cumplimiento del fallo hasta que haya condiciones de paz y concertación entre ambas partes. “Están en ese proceso las dependencias vinculadas con el resolutivo y cuando haya las condiciones se llevará a cabo. Mientras, no creo que haya que arriesgar la vida de nadie ni violentar la paz en esos municipios”, dijo. En tanto, tras varias horas de negociación en que habitantes de Chenalhó mantuvieron bloqueados los accesos al Congreso y al Palacio de Gobierno para exigir el cumplimiento del resolutivo del TEPJF y reinstalar a Pérez Pérez, además de la liberación de recursos públicos, a través de una mesa de negociación autoridades gubernamentales estatales e indígenas acordaron mantenerse por la vía jurídica. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 17, HERMES CHÁVEZ)

JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2016

JUECES “SIN ROSTRO” IMPLICA CLAUDICAR: PODER JUDICIAL

Instaurar jueces “sin rostro” en México sería aceptar que vivimos en un “Estado de excepción”, como ocurrió en Perú, Colombia e Italia en su momento, declararon funcionarios del Poder Judicial de la Federación (PJF), quienes dijeron que la propuesta debe ser analizada con “mucho cuidado”, porque el tema ha sido puesto sobre la mesa desde el sexenio pasado, a raíz de la batalla que se libra contra el narco y el crimen organizado. Los funcionarios consultados por Milenio Diario indicaron que avalar jueces “sin rostro” denotaría que en nuestro país “estaríamos hablando de una sociedad que no puede contenerse a sí misma”. En días pasados, Luis Raúl González, titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), manifestó que se debía revisar la figura de jueces “sin rostro”, que se utiliza para proteger la identidad de los impartidores de justicia en asuntos sumamente delicados. El 3 de julio de 2012, el entonces presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), hoy ministro en retiro, Guillermo Ortiz Mayagoitia declaró: “Dentro de las situaciones de riesgo delincuencia actual, en el mundo se ha hecho necesaria la secrecía de algunos servidores públicos, traigo al recuerdo de las señoras y señores ministros, los jueces ‘sin rostro’, que se establecieron en Colombia y que aquí en México se han tratado de implantar”. El tema de la violencia contra los jueces es vista como focos rojos desde hace años por el Poder Judicial. El 14 de febrero de 2008, ante los plenos de la Corte, del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el ministro jubilado Juan Díaz Romero señaló que la violencia calculada, despiadada y cruelmente efectiva de la que hacía uso diario el crimen organizado en México, había sobrepasado a la mafia siciliana. Dijo que a diferencia de otros funcionarios que gozan de protección para sí y sus familiares, los juzgadores en nuestro país se hallaban inermes y solos, sin más protección que su fortaleza. (MILENIO DIARIO, PORTADA Y POLÍTICA, P. 1 Y 6, RUBÉN MOSSO; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 16, JUAN PABLO REYES)

TEPJF, UNA DÉCADA ENTRE CLAROSCUROS

A decir de consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) y académicos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) mostró claroscuros en sus sentencias durante estos 10 años, ya que, por ejemplo, impulsó de manera importante la paridad de género y los derechos indígenas, pero cambió criterios que afectaron los avances en fiscalización de los recursos públicos y flexibilizó sanciones previstas en la ley. Lo anterior, coincidieron, obligará a los siguientes integrantes de la Sala Superior del TEPJF, que entrarán en funciones el 4 de noviembre próximo, a dar certeza en criterios y decisiones que heredarán de los actuales Magistrados. Pocos fueron los escándalos vividos por esta Sala Superior que está por concluir su gestión, pero aún se puede recordar la polémica que originó la intención de los Magistrados de aprobarse un “haber de retiro” millonario y la adquisición de un inmueble en el que presuntamente existía tráfico de influencias por parte de una ex colaboradora del magistrado Flavio Galván Rivera. En noviembre de 2011, la Sala Superior del TEPJF terminó con el tema de las Juanitas, al ordenar que las fórmulas encabezadas por mujeres para cargos de elección popular también debían considerar a mujeres como suplentes. También se determinó que los partidos políticos debían respetar la cuota de género de 60-40, hasta que la reforma electoral de 2013-2014 incluyó la paridad 50-50. A partir de ese año, las sentencias del TEPJF fortalecieron la paridad de género al ordenar que también se aplicara en las candidaturas a los Congresos locales y ayuntamientos. Junto con otras autoridades, construyó el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres y ha ordenado la restitución de mujeres ganadoras en cargos de elección popular que tuvieron que renunciar por presiones de grupos inconformes. Para los consejeros electorales Adriana Favela y Marcos Baños, la sentencia del TEPJF que perdonó a David Monreal la cancelación de su registro como candidato a gobernador de Zacatecas, debilitó el Sistema Integral de Fiscalización, pues opinaron que creó

JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2016

una figura no establecida por la ley (presentación extemporánea de informes) e invalidó la sanción explícitamente prevista (cancelación de registro). A decir de los entrevistados, al TEPJF le hace falta mayor cercanía con las autoridades locales y revisar los criterios polémicos. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 12, AURORA ZEPEDA)

GASTO EN VIÁTICOS DEL TEPJF FUE DE 6.3 MILLONES DE PESOS

De 2007 a junio de 2016, los Magistrados de la Sala Superior del TEPJF realizaron, en conjunto, 692 viajes nacionales y al extranjero, que les significaron dedicar a ello mil 712 días; es decir, poco más de cuatro años y medio, y en los cuales ocuparon viáticos por 6.3 millones de pesos. El magistrado que más viajes hizo fue Manuel González Oropeza (144), seguido de Salvador Nava Gomar (108) y María del Carmen Alanís Figueroa (107). De estos tres Magistrados, sólo Alanís Figueroa fue presidenta de la Sala Superior. En cuarto lugar, se situó José Alejandro Luna Ramos (92 viajes), quien fue presidente del TEPJF cuatro años, y en quinto lugar Flavio Galván Rivera (86) quien presidió el Tribunal por casi un año. Los que menos viajaron fueron Pedro Esteban Penagos López (81) y Constancio Carrasco Daza, actual presidente de la Sala Superior (74). De los más de seis millones de pesos que destinaron a esos viajes de trabajo, el magistrado González Oropeza ocupó más de 25%; es decir, fue quien más gastó en viáticos (poco más de un millón 638 mil pesos). Otro 15% lo gastaron Nava Gomar y Alanís Figueroa, cada uno (un millón 93 mil pesos el primero y un millón 66 mil pesos la segunda). En tanto, Luna Ramos utilizó poco más de 796 mil pesos; Penagos López, 775 mil pesos; Galván Rivera, 545 mil pesos, y Carrasco Daza, 450 mil pesos. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 13, AURORA ZEPEDA)

TEPJF TRIPLICÓ SU PRESUPUESTO Y NÚMERO DE PLAZAS

En 10 años, el TEPJF triplicó su presupuesto y sus plazas permanentes, mientras que al llegar a 2015 atendió tres veces más juicios (nueve mil tres) que en 2006, cuando recibió dos mil 935 asuntos. Según información proporcionada por el propio TEPJF, mientras en 2006 ejerció mil 78 millones de pesos, para 2009 el presupuesto que se le aprobó ascendió a mil 997 millones de pesos, luego de la reforma electoral 2007-2008. Tres años más tarde, en 2012, esa cifra subió a dos mil 368 millones de pesos, y luego de la reforma electoral 2013-2014, en 2015 ejerció un presupuesto de tres mil 62 millones de pesos. En cuanto a la plantilla, la tendencia ha sido aumentar las plazas permanentes y disminuir las eventuales. Mientras en 2006 había 671 plazas permanentes y 372 eventuales, en 2009 la cifra se elevó a mil 393 trabajadores permanentes, pero con tan sólo 143 eventuales. En 2012 pasó a mil 441 trabajadores permanentes, mientras los eventuales se dispararon a 322. Para las elecciones de 2015 los eventuales volvieron a bajar, al quedar en 245 personas por ese tipo de contratación, frente a mil 588 trabajadores permanentes; hay que recordar que el Tribunal tuvo que crear la Sala Regional Especializada que ordenó la reforma Electoral 2013-2014 (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 13, AURORA ZEPEDA)

INCUMPLEN PAGOS EN CINCO CONSEJOS DISTRITALES

Cinco consejos distritales del Organismo Público Local Electoral (OPLE) de Veracruz anunciaron que demandarán al gobierno estatal por el incumplimiento de pagos para salarios y servicios. Además, llamaron a los consejeros y trabajadores de las juntas restantes a que se unan para impedir que se inicie el proceso electoral de 2017, hasta que la Federación responda por los adeudos. Los consejos distritales del sur de Veracruz con cabecera en Acayucan, Cosoleacaque, Minatitlán, Coatzacoalcos I y Coatzacoalcos II se unieron para iniciar acciones ante el TEPJF y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) por la falta de pago de seis quincenas a los consejeros y trabajadores, y por los servicios que se generaron. (LA JORNADA, P. 4, SAYDA CHIÑAS Y ERINET G.)

JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2016

SALA REGIONAL TOLUCA

LA UAEM ES SEDE DEL TERCER OBSERVATORIO JUDICIAL ELECTORAL

Hiram Raúl Piña Libien, secretario de Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), celebró ser sede del Tercer Observatorio Judicial Electoral, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). En representación del rector Jorge Olvera García y al inaugurar los trabajos del observatorio, acompañado por Martha Concepción Martínez Guarneros, Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Ayala, magistrada presidenta y magistrados de la Sala Regional Toluca del TEPJF, Piña Libien sostuvo que el Tercer Observatorio representa un ejercicio para saber desde diferentes aristas, conocer la realidad del país y de qué manera se ejercen las libertades en materia electoral. Por su parte, Martínez Guarneros refirió que este ejercicio busca redundar en la mejor impartición de justicia y tiene como propósito que la sociedad se involucre de manera directa en el quehacer diario del Tribunal Electoral. “Porque una sociedad más informada se acerca más a una sociedad democrática”, aseveró la Magistrada Presidenta, quien reconoció a la UAEM como un puente entre la sociedad y las instituciones, como es el caso de este Observatorio, que busca ser un espacio de reflexión sobre los diferentes temas que competen al Tribunal Electoral. (DIARIO IMAGEN, ESTADO DE MÉXICO, P. 20, REDACCIÓN)

ENTIDADES FEDERATIVAS

MORELOS

BLANCO CUESTIONA A DIPUTADO FEDERAL

Cuauhtémoc Blanco, alcalde de Cuernavaca, Morelos, acusó a Javier Bolaños Aguilar, presidente de la Cámara de Diputados, de hacerse publicidad y colgarse de su fama, luego de que el legislador federal presentó una denuncia contra el presidente municipal al detectar que no ha cumplido con la ley en la elaboración de su proyecto de Paquete Fiscal de 2017. Bolaños acudió el pasado lunes 17 de octubre al ayuntamiento a entregar una queja ante la Contraloría municipal, para denunciar que Blanco no ha cumplido con la ley de ordenamiento territorial, que impide que las tiendas de autoservicio cobren a sus clientes el estacionamiento, normatividad que el legislador impulsó cuando fue diputado local y que beneficia a los consumidores. El presidente municipal de Cuernavaca dijo: “Lo que debe de hacer es bajar recursos y dejar de molestar en el ayuntamiento... yo creo que él se está equivocando, porque está haciendo su campaña para el 2018 y falta muchísimo”. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 8, PEDRO TONANTZIN)

VERACRUZ

INSTALAN CONGRESO VERACRUZANO SIN MAYORÍAS

El Organismo Público Local Electoral (OPLE) de Veracruz llevó a cabo la asignación de diputados locales plurinominales, con lo cual quedó conformada la LXIV Legislatura que entrará en funciones en noviembre. Seis partidos políticos tendrán representación en el Congreso del estado conformado por 50 diputados, 30 de los cuales son electos y los 20 restantes son plurinominales. Ninguno de los seis institutos políticos tendrá mayoría simple (25 más 1) ni mayoría calificada (35), por lo que deberán consensuar para sacar reformas. De tal forma que el gobernador electo, el panista Miguel Ángel Yunes Linares, no tendrá un Congreso afín y cualquier reforma legal

JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2016

deberá contar con el apoyo de otras fuerzas políticas distintas al PAN-PRD. El PAN tendrá 16 legisladores, 10 de mayoría relativa y seis por representación proporcional; mientras que el PRD tendría cinco diputados, tres por la vía del voto y dos plurinominales. El PRI contará con 14 diputados, ocho de mayoría relativa y seis plurinominales. Morena tendrá un total de 13 diputados, ocho de mayoría relativa y cinco de representación proporcional. Nueva Alianza tendrá un diputado por la vía del voto; mientras que el PVEM tendrá un escaño asignado por la vía plurinominal. (EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 22, ÉDGAR ÁVILA)

INFORMACIÓN RELEVANTE

DUARTE YA ES PRÓFUGO; PGR, CON LA ORDEN DE CAPTURA; NO HAY REPORTE DE QUE DEJÓ EL PAÍS: OSORIO CHONG

Javier Duarte, gobernador con licencia de Veracruz, ya es prófugo de la justicia luego de que la PGR obtuvo una orden de aprehensión en su contra por ser presunto responsable de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita. De acuerdo con información dada a conocer por Arely Gómez González, titular de la PGR, la investigación en la cual se indagó a Duarte determinó que los delitos fueron cometidos por “un grupo de nueve personas, de las cuales dos ya fueron detenidas y seguimos tras la captura de todos estos sujetos”. La procuradora dijo que una vez que se obtuvo el mandamiento judicial “se comenzó a trabajar para su ubicación, siempre respetando los derechos humanos del presunto”, y aseguró que la institución a su cargo “no hace ningún pacto con ningún delincuente”. En tanto, el Instituto Nacional de Migración (INM) no tiene registros de la salida de Duarte, al menos por los canales migratorios normales. De acuerdo con informes del organismo que depende de la Secretaría de Gobernación (Segob), al menos desde el 12 de octubre, cuando a Duarte se le admitió su solicitud de licencia, no hay ningún registro de salida. Miguel Ángel Osorio Chong, titular de la Segob, dijo en entrevista que no ha recibido ninguna información sobre la salida legal del país del gobernador con licencia de Veracruz. (LA JORNADA, P. 1 Y 3, GUSTAVO CASTILLO; EL UNIVERSAL, P. 6, ALEJANDRA CANCHOLA)

EL PAN CITA A PADRÉS ELÍAS; AFIRMA QUE NO ACUDIRÁ

La Comisión Anticorrupción del PAN, en su última sesión celebrada el pasado miércoles 12 de octubre, decidió citar nuevamente a Guillermo Padrés Elías, ex gobernador de Sonora, a fin de que ejerza personalmente su defensa sobre las acusaciones de malversación de fondos que pesan sobre su administración. A fin de responder a las acusaciones, Padrés Elías fue notificado el lunes 17 de octubre por la Comisión que preside Luis Felipe Bravo Mena, para que acuda el próximo lunes 24 de octubre a las 17:00 horas a las oficinas de la instancia panista, ubicadas en avenida Barranca del Muerto. La copia del citatorio a Padrés y de un recurso del ex mandatario estatal dirigido a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN para que no se le suspendan sus derechos partidistas fueron presentados en Imagen Noticias de la Noche, con Ciro Gómez Leyva. En el documento enviado por Padrés Elías a las instancias panistas anticipa que no acudirá al encuentro requerido en virtud de que pesa sobre él una orden de captura por parte de instancias judiciales federales, por lo cual enviará un representante. Añade que sólo se presentará ante la Comisión Anticorrupción hasta que surta efecto un amparo que imposibilite su detención. Por su parte, y sin pedir la captura del ex gobernador panista de Sonora, la bancada del PAN en la Cámara de Diputados solicitó a la Procuraduría General de la República (PGR) que en uso de sus atribuciones ofrezca recompensa para la localización de Javier Duarte, Tomás Yarrington y Eugenio Hernández, ex gobernadores priístas de Veracruz y Tamaulipas. (EXCÉLSIOR, P. 6, HÉCTOR FIGUEROA; EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 6, REDACCIÓN, HORACIO JIMÉNEZ Y SUZZETE ALCÁNTARA)

JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2016

PEÑA NIETO, A FAVOR DE LA INCLUSIÓN; VISITARÁ COLOMBIA DEL 26 AL 29 DE OCTUBRE

Enrique Peña Nieto, presidente de la República, aseveró que para lograr un desarrollo a la altura del potencial de México se debe incluir a todos sin discriminación. “Para lograr un desarrollo a la altura de nuestro potencial debemos incluir a todas y todos sin discriminación #DiaNacionalVsLaDiscriminación”, publicó el mandatario en su cuenta en Twitter. El 19 de octubre se conmemora en México el Día Nacional contra la Discriminación como una estrategia para eliminar en todos los ámbitos de la sociedad actitudes que afectan el ejercicio de los derechos y las libertades en igualdad de condiciones por prejuicios, estereotipos y estigmas, y mejorar la calidad de la democracia. En tanto, se informó que antes de su participación en la 25 Cumbre Iberoamericana, a realizarse en Cartagena, Colombia, Peña Nieto realizará una visita de Estado a ese país. El mandatario llegará el miércoles 26 por la noche a Bogotá, donde al día siguiente desahogará una agenda de temas de Estado con el presidente Juan Manuel Santos. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, REDACCIÓN; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 13, ROSA ELVIRA VARGAS)

PEÑA NIETO, BAJO ATAQUE DE POPULISTAS: NUÑO MAYER

Aurelio Nuño Mayer, titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), afirmó que el presidente Enrique Peña Nieto enfrenta ataques populistas y demagogos, reflejados en expresiones radicales tanto de izquierda como de derecha. Al participar en la ceremonia conmemorativa del 71 aniversario luctuoso de Plutarco Elías Calles, organizado por el PRI, Nuño Mayer aseveró que la actual administración ha tenido que reestructurar todo el gobierno. “La situación política interna también implica retos, como en tiempos de Calles, hoy enfrentamos ataques populistas y demagogos, de expresiones radicales tanto de izquierda como de derecha. “Al igual que en aquel entonces, la derecha radical busca recuperar privilegios perdidos y busca sobreponer intereses particulares al interés común. De la misma manera, la izquierda radical busca destruir lo que con tanto trabajo nos ha costado construir a todos como nación”, afirmó. Al pie del Monumento a la Revolución, el funcionario federal subrayó que la respuesta a todos los embates debe ser la unidad nacional y la reconciliación entre los mexicanos. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, ARIADNA GARCÍA)

NIEGA SEDESOL TINTES ELECTORALES

Luis Enrique Miranda, titular de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), afirmó que la entrega de apoyos de la dependencia no tiene tintes electorales y está vigilada, no sólo por los órganos internos de la dependencia, sino inclusive por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Instituto Nacional Electoral (INE). De gira por Hidalgo, el funcionario federal respondió a los señalamientos de senadores panistas y perredistas que lo han acusado de mantener un activismo electoral en el Estado de México. “Habrà una vigilancia extrema para evitar que los programas institucionales puedan ser condicionados a cambio del voto. Los padrones de beneficiarios están vigilados por autoridades fiscales”, sostuvo. El pasado martes los coordinadores del PAN y el PRD en el Senado exigieron a la Presidencia y al gobierno del Estado de México frenar el activismo electoral puesto en marcha a través del reparto de despensas y tarjetas con dinero. (REFORMA, NACIONAL, P. 6, FERNANDO PANIAGUA)

REAPARECE BELTRONES CON EL PRD; PLANTEA GOBIERNO DE COALICIÓN

Después de unos meses alejado de los reflectores, Manlio Fabio Beltrones, quien renunció a la presidencia del PRI en junio pasado, reapareció en un debate organizado por la corriente Galileos, del PRD, en el que coincidió con José Woldenberg, ex presidente del otrora Instituto Federal Electoral (IFE), y Roberto Gil Zuarth, ex presidente del

JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2016

Senado de la República, en la necesidad de cambiar el sistema presidencialista y pasar a gobiernos de coalición, así como segundas vueltas en la elección presidencial. En un hotel de la Ciudad de México, el priísta reconoció que el sistema político está agotado y, por tanto, le preocupa la gobernabilidad del país, pues existe una fragmentación de la votación presidencial que reduce la cantidad de votos con los que los presidentes son electos. Advirtió que en las elecciones de 2018 es factible que cuatro candidatos tengan un cuarto de los sufragios, cada uno. Dijo que ante esta situación, desde hace una década se ha planteado la idea de los gobiernos de coalición, que en los “viejos tiempos los que ganaban, ganaban todo y los que perdían, perdían todo y se dedicaban a fastidiar al que ganaba”. Ante Luis Felipe Bravo Mena, presidente de la Comisión Anticorrupción del PAN; Alejandra Barrales, presidenta nacional del PRD; Alberto Anaya, coordinador del PT, y el diputado federal Guadalupe Acosta Naranjo, Woldenberg dijo que las coaliciones se hacen por necesidad, pues advirtió que “no habrá partido político que tenga la mayoría y quien no quiera pactar [hacer gobiernos de coalición] hará una política testimonialista solamente”. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 8, MISAEL ZAVALA Y FRANCISCO RESÉNDIZ)

LIDERAZGO DE MUJERES ES UNA REALIDAD: ZAVALA

Para Margarita Zavala, la duda sobre si puede o debe haber liderazgos políticos femeninos en el país ha quedado superada, y consideró que ese terreno es para todos y todas. La panista destacó, en el contexto del aniversario 63 de la reforma al artículo 34 de la Constitución, la cual permitió a las mujeres mexicanas emitir su voto por primera vez en 1953, que ha sido testigo a través de conferencias impartidas en universidades y preparatorias de cómo no se pone en duda la posibilidad del liderazgo político de la mujer en México. En ese sentido, Zavala recordó la lucha de mujeres como Elvia Carrillo Puerto, la primera mujer elegida diputada local; Florentina Villalobos y Rosario Alcalá, entre muchas otras, quienes lucharon por obtener con trabajo intenso cargos públicos, confirmando que la política no es cuestión de género. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 8, REDACCIÓN)

HOY LEEN MINUTA DE REFORMA CONTRA TRATA DE PERSONAS EN EL SENADO

El Senado de la República prevé dar primera lectura hoy a la minuta de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, la cual reforma los tipos penales para este delito de acuerdo con los tratados internacionales y con el nuevo Código Penal. En la ley se establecen sanciones de 10 a 25 años de prisión a quienes consigan, capten o enganchen, recluten, entreguen u oculten a personas con el fin de explotarlas; la pena podría ser doble cuando la cometan servidores públicos o estén involucrados menores de edad. Plantea una pena de 15 a 25 años de prisión a quien promueva, publicite, invite, facilite o gestione, por cualquier medio, que una persona viaje al interior o exterior del territorio nacional con la finalidad de que realice cualquier tipo de acto sexual. También sanciona con pena de 10 a 20 años de prisión a quien, por medio de amenazas, uso de la fuerza, engaño, seducción, abuso de poder o aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad explote a una persona en el trabajo o servicio forzado, o la utilice para un conflicto armado. El martes, comisiones aprobaron 20 cambios de los 47 realizados por la Cámara de Diputados a la ley en la materia aprobada por el Senado, cámara de origen, en febrero de 2014. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 9, ALBERTO MORALES, HORACIO JIMÉNEZ Y JUAN ARVIZU)

JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2016

LLEVAN AL LÍMITE LEY DE INGRESOS

Las negociaciones sobre la Ley de Ingresos y la Miscelánea Fiscal se atascaron en la Cámara de Diputados debido a que el PRD condicionó su voto a que se acepte su demanda de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) otorgue recursos al Fondo de Capitalidad. En la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación que el Ejecutivo remitió a la Cámara baja se reducen de cuatro mil millones de pesos a cero los recursos para ese fondo que sirve para financiar distintos servicios que ofrece la Ciudad de México al ser la capital del país. La reunión de la Comisión de Hacienda de San Lázaro pospuso por tres ocasiones, debido a que, señalaron fuentes consultadas, no había acuerdo. Después de que se dio a conocer la propuesta del Presupuesto, la dirigencia del PRD advirtió que si no se corregía el proyecto ese partido votaría en contra del Paquete Presupuestal. Se espera que la Comisión de Hacienda apruebe la Ley de Ingresos y la Miscelánea Fiscal que contienen reformas a las leyes del IVA e ISR, así como al Código Fiscal de la Federación. (REFORMA, NACIONAL, P. 12, ROLANDO HERRERA Y JORGE RICARDO)

GÉNEROS DE OPINIÓN

SIGNOS VITALES/ VOTOS Y HOSTIAS/ ALBERTO AGUIRRE

El abuso de las redes sociales no puso en riesgo el resultado de la elección de Aguascalientes. El PRI impugnó el triunfo de Martín Orozco ante la Sala Superior del Tribunal Electoral por la violación del principio de laicidad. El magistrado Salvador Nava Gomar consideró que no estuvo acreditada una intervención indebida de la Iglesia católica, porque la carta pastoral del obispo José María de la Torre Martín —leída el 8 de mayo en todas las parroquias de Aguascalientes— no hacía alusión directa a Martín Orozco ni al PAN. Tuvo el respaldo del magistrado Manuel González Oropeza, quien sintetizó: “El Estado no puede anular una elección porque el pueblo tenga la libertad de creencia”. Distinto opinaron María del Carmen Alanís y Flavio Galván Rivera, quienes votaron contra el proyecto de Nava Gomar, convencidos de que la jerarquía católica condicionó la impartición de la comunión a los feligreses hidrocálidos a la emisión de un voto por los candidatos que defendieran los valores cristianos en torno a la vida y al matrimonio. Para ellos, estaba probada la intromisión de los sacerdotes católicos en la elección de Aguascalientes y su llamado no fue en reacción a la iniciativa presidencial de reforma constitucional por el matrimonio igualitario. Los Magistrados electorales también resolvieron las impugnaciones sobre la elegibilidad de Alejandro Murat como candidato a la gubernatura de Oaxaca. La magistrada Alanís obtuvo un voto unánime en ese desechamiento. (EL ECONOMISTA, POLÍTICA Y SOCIEDAD, P. 45, ALBERTO AGUIRRE)

CLASE POLÍTICA/ LA COSECHA/ MIGUEL ÁNGEL RIVERA

En sesión vespertina, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la validez de la elección y la entrega de constancia de mayoría en Oaxaca a Alejandro Murat Hinojosa, candidato postulado por la coalición PRI-PVEM-Nueva Alianza. Por unanimidad y sin discusión, con base en una Ponencia de la magistrada María del Carmen Alanís consideraron infundados los alegatos en contra del PRD. Para esa misma sesión estaba programada también la revisión de las impugnaciones a los comicios de Aguascalientes y Veracruz. (LA CRÓNICA DE HOY, OPINIÓN, P. 2, MIGUEL ÁNGEL RIVERA)

JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2016

KIOSKO/ JUNIOR VA POR PRI EN AGUASCALIENTES

José Carlos Lozano Rivera Río, hijo mayor del gobernador de Aguascalientes, Carlos Lozano de la Torre, ya levantó la mano para contender por la presidencia estatal del PRI y sustituir a la lideresa interina Norma Esparza. Aunque, nos aseguran, va con el apoyo de su padre y es el actual subsecretario de organización del CEN tricolor, José Carlos no tendrá la vía libre, pues la diputada local María de los Ángeles “La China” Aguilera, cercana a la ex candidata a la gubernatura, Lorena Martínez Rodríguez, también se apunta para participar en el proceso interno. La batalla para esta renovación comenzará después de que el Tribunal Electoral federal resuelva (sic) el recurso de impugnación a la elección a gobernador del pasado 5 de junio, que promovió la coalición PRI-PVEM-PT-Nueva Alianza en contra del resultado que favoreció al panista Martín Orozco Sandoval; de hecho, mientras el fallo se resolvía en el Tribunal, los aspirantes movían sus piezas e influencias. (EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 19, REDACCIÓN)

CON PIES Y CABEZA/ CONFIRMA EL TEPJF TRIUNFO DE MURAT HINOJOSA

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó, por unanimidad, que Alejandro Murat Hinojosa será el nuevo gobernador constitucional de Oaxaca. Los Magistrados desearon los juicios de revisión constitucional presentados por la alianza PAN-PRD contra los resultados de la elección del pasado junio, pues son improcedentes, además de que no acreditaron causales de nulidad. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 8, REDACCIÓN)

TEMPLO MAYOR/ F. BARTOLOMÉ

Hoy que sean designados por el Senado los nuevos Magistrados del Tribunal Electoral federal, sin duda habrá festejo en algunos medios electrónicos. Y todo porque, a propuesta del PAN, Felipe de la Mata se integrará a la Sala Superior del Trife (sic). Para más señas, el jurista proviene de la Sala Especializada en el tema de las campañas de difusión electrónica —el espinoso asunto de los spots— que, a dos años de su creación, ha resultado ser más que benévola con los grandes concesionarios. Los panistas querían que dos de los tres Magistrados de la llamada Tele Sala fueran ascendidos, pero esa idea no tuvo suficiente rating en el Senado. (REFORMA, OPINIÓN, P. 10, F. BARTOLOMÉ)

MURMULLOS/ SUSURROS

Sin confirmar, pero casi, casi, hoy podrían conocerse los nombres de quienes conformarán el nuevo Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En las Comisiones del Senado que examinaron a los aspirantes y que evaluaron sus conocimientos, parece ser se llegó a un acuerdo y hoy podrían aprobarse los nombramientos. No ha sido trabajo fácil, porque aunque lo nieguen, los coordinadores de los grupos parlamentarios con mayor fuerza: PRI, PAN y PRD, Emilio Gamboa, Fernando Herrera y Miguel Barbosa, ya colocaron sobre la mesa sus recomendaciones. Así que es posible el humo blanco hoy que se pronuncia: “Habemus Magistrados electorales”. (EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 2, REDACCIÓN)

JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2016

BAJO RESERVA EXPRÉS/ LOS GALLOS DE LOS PARTIDOS PARA MAGISTRADOS

Nos dicen que las cartas están más que marcadas en el Senado para definir quiénes serán los siete que integren la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Las negociaciones ya están avanzadas y nos señalan que PRI, PAN y PRD tienen cada uno un candidato inamovible. En el PRI, el gallo inapelable, nos aseguran, es el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera. Para el PAN es Reyes Rodríguez Mondragón y para el PRD Indalfer Infante Gonzales. Otros nombres que ven con posibilidades son Daniel Cabeza de Vaca, José Luis Vargas Valdés, Silvia Gabriela Ortiz Rascón, Mónica Soto Fregoso, Felipe de la Mata Pizaña y Marco Zavala, quienes aún tratan de sumar votos y algunos superar vetos. La importancia de estos puestos es que van a calificar las elecciones del 2017, en gubernaturas como la del Estado de México, Coahuila y Nayarit, y por supuesto, la joya de la corona: los comicios presidenciales en 2018. (EL UNIVERSAL.COM, REDACCIÓN)

LIBERTAD BAJO PALABRA/ EL NUEVO TRIFE/ PEDRO DE LEÓN MOJARRO

El primer intento de crear un Tribunal Electoral se remonta a 1987, se llamó Tribunal Electoral de lo Contencioso Electoral. [...] En 1996 tras una reforma constitucional se incorpora el Tribunal Electoral en el ámbito del Poder Judicial de la Federación, facultado para resolver las impugnaciones contra los resultados en las elecciones para diputados, senadores y Presidente de la República. Así nació el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), dividido en una Sala Superior y cinco Salas Regionales, una por cada circunscripción electoral en que se divide nuestro país. Finalmente, en el 2014 con la última reforma electoral, desapareció el IFE y junto con el nacimiento del Instituto Nacional Electoral (INE) se crearán dos Salas Regionales más, que entrarán en funciones a partir de septiembre de 2017. La Sala Superior del TEPJF cambiará a sus siete Magistrados y su hora final es el próximo 4 de noviembre, el Senado será el responsable de designar a los mejores donde se encuentran ya siete ternas de aspirantes, escogidos de entre 130 que se registraron. (EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 15, PEDRO DE LEÓN MOJARRO)

¿SERÁ?/ EL SUPLENTE

Los caminos de la política son muy extraños. Ahora resulta que Emilio Ulloa, aquel mexiquense que estuvo muy cerca de Andrés Manuel López Obrador y a quien los perredistas lo acusan de traicionar a su partido, tiene un pie en el Senado, precisamente en la curul de Alejandro Encinas, la cual correspondía a su suplente, Manuel Crisóstomo, pero murió. Dicen que el proyecto de dictamen en el Tribunal Electoral ya está perfilado a su favor y que es el PRI el partido que más contento está con su llegada. Así las cosas. ¿Será? (24 HORAS, NACIONAL, P. 2, REDACCIÓN)

CANELA FINA/ TRUMP, COMO AMLO, SE NIEGA A ACEPTAR LA DERROTA/ RUBÉN CORTÉS

El pasado 4 de abril, AMLO dijo que no confía en nuestro sistema electoral: “Los 11 consejeros del INE están maicados, y no confiamos en ellos. Son alcahuetes del régimen de corrupción e injusticia que tanto daño ha hecho a México. Desconfiamos de las instituciones electorales”. Incluso, antes de las elecciones intermedias de 2015, enfatizó: “No le tengo confianza al INE. No canceló el juego de fútbol Brasil-México el día de la elección porque fue organizado por la mafia del poder para que la gente no vote. No les creo a los del INE, están al servicio de la mafia del poder”. Anoche Trump también puso en duda una de las bases del sistema democrático en Estados Unidos, como lo es el traspaso del poder de manera disciplinada, de lo cual se ufanan tanto demócratas como republicanos,

JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2016

pues lo atesoran como el pilar de su democracia. Hillary Clinton le respondió que “me indigna que alguien que es el nominado de uno de nuestros dos grandes partidos adopte esta posición”. De todos modos, Trump ya había escrito en Twitter: “Está claro que se ha puesto en marcha un amplio fraude en el voto antes y durante la elección”. Lo que no ha adelantado Trump es cómo va a protestar en contra del resultado que, según las encuestas, a tres semanas de los comicios, no le va a favorecer, porque lo colocan hasta más de cinco puntos debajo de su rival del Partido Demócrata. ¿Hará un plantón en la Quinta Avenida de Nueva York, como hizo AMLO aquí en 2006, al cerrar avenida Reforma a lo largo de noventa días? ¿O presentará “pruebas” como hizo AMLO aquí en 2012, al mostrar al Tribunal Electoral un chivo, dos guajolotes, un cerdo y dos patos? “Compraron la elección presidencial”, denunció entonces AMLO en una conferencia, junto a un chivo que se disputaba el agua con un cerdo recién destetado, dos patos que se rascaban los piojillos, una gallina y un par de guajolotes de ocho días de nacidos. Pero Trump y AMLO saben que la desconfianza en las instituciones es un fenómeno mundial. Que pocos creen ya en el sistema. Hasta en eso se parecen. (LA RAZÓN, NACIONAL, P. 4, RUBÉN CORTÉS)